ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto de Contratación de la ESE (Resolución número 128 del 08 de noviembre de 2024), se procede a establecer el contexto del proceso de contratación teniendo en cuenta para ello el objeto a contratar, de la siguiente manera:

a. **Para suministros y compraventa se verificarán los precios publicados en medios impresos o electrónicos, o se examinarán los precios a los cuales contratan otras entidades o particulares, o se revisarán las páginas oficiales para la consulta de precios.**

b. Para el caso de los contratos de obra, se deberá realizar un análisis de precios unitarios en el que se incluyan los soportes de cada uno de los valores debidamente determinados y discriminados.

c. Para los casos de contratos de consultoría y de prestación de servicio no profesionales se tendrá en cuenta la identificación y valoración de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación (Factor Multiplicador); esto es, detallar los costos y gastos que tendrá una firma durante la ejecución de un contrato y contempla, entre otros, los costos de personal, las prestaciones sociales, los costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato y, los honorarios o utilidades

d. Para los casos de contratación de servicios profesionales se verificará en el sector los valores que usualmente se cancelan por honorarios atendiendo el objeto específico del contrato y las obligaciones que asumirá el contratista.

Objeto: EL CONTRATISTA brindará al HOSPITAL, el servicio para el procesamiento, lectura, interpretación, y obtención de resultados de algunas de las pruebas de laboratorio clínico que el HOSPITAL determine, y que estén incluidas dentro del portafolio de servicios y capacidad instalada de EL CONTRATISTA

Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la clase o producto al cual pertenecen:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) Servicios	85	12	18	03	Servicios de laboratorios biológicos.

La importancia de contar con un proveedor que preste el servicio de procesamiento, lectura, interpretación y emisión de resultados de las pruebas de laboratorio clínico que el HOSPITAL determine, durante los períodos de contingencia en los que el laboratorio clínico de la ESE no pueda operar con normalidad, ya sea por daño de equipos, desabastecimiento de reactivos u otros factores externos que afecten la continuidad del servicio. Dicha contratación permitirá garantizar la prestación ininterrumpida

de los servicios de laboratorio incluidos en el portafolio institucional y dentro de la capacidad instalada del CONTRATISTA, asegurando la oportunidad, precisión y confiabilidad de los resultados diagnósticos, y facilitando la toma de decisiones médicas oportunas y seguras en la atención de los pacientes.

ASPECTOS GENERALES.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio- Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (ordenanza 561 de 2006), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de este conjunto normativo, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma su Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo 010 y Resolución 128), actualmente vigentes.

El Hospital tiene como objeto principal la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad; habiendo sido sometido a partir del año 2008 a un plan de ajuste en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores del departamento de Caldas.

La ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS presta el servicio de laboratorio clínico de conformidad con su portafolio de servicios habilitado y con los contratos suscritos con las diferentes EPS. En este contexto, y en atención a la justificación técnica y financiera previamente expuesta, la ESE, con el propósito de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio y de no afectar la atención a los usuarios, tiene celebrado un contrato de prestación de servicios para la lectura, procesamiento, interpretación y obtención de resultados de pruebas de laboratorio clínico.

No obstante, dicho contratista se encuentra ubicado en la ciudad de Manizales, lo cual representa una limitación operativa para la atención de determinados exámenes que, por su naturaleza clínica, requieren resultados de carácter urgente, es decir, aquellos cuyo procesamiento y entrega deben realizarse de manera prácticamente inmediata, por ser determinantes para un diagnóstico oportuno y para la definición o ajuste del tratamiento médico del paciente.

Desde la perspectiva del principio de oportunidad en la prestación del servicio de salud, la situación descrita trasciende una mera consideración logística y se erige como un elemento estructural de la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud.

La remisión de muestras biológicas a un laboratorio ubicado en un municipio distinto incorpora una variable crítica de riesgo asociada a los tiempos de transporte, conservación, procesamiento y emisión de resultados, factores que inciden de manera directa en la utilidad clínica del diagnóstico. En el ámbito asistencial, el valor de una prueba no se agota en su exactitud analítica, sino que se encuentra indisolublemente ligado a su pertinencia temporal; un resultado extemporáneo, aun siendo técnicamente confiable, puede disminuir su capacidad para orientar decisiones terapéuticas oportunas, ajustar conductas médicas o prevenir desenlaces clínicos adversos.

Si bien este tipo de situaciones no se presenta de manera ordinaria, desde un enfoque de gestión del riesgo en salud y bajo el principio de precaución que orienta la organización de los servicios asistenciales, resulta jurídicamente y técnicamente necesario prever tales eventualidades. La planificación sanitaria responsable no se estructura únicamente sobre la frecuencia de ocurrencia, sino sobre la gravedad potencial del impacto clínico que podría derivarse de demoras diagnósticas evitables, especialmente en contextos de urgencia, hospitalización o pacientes con condiciones de riesgo.

En este sentido, la contratación de un proveedor externo cercano se constituye en una medida estratégica y necesaria para garantizar la oportunidad, calidad y continuidad del servicio de laboratorio clínico, protegiendo la seguridad del paciente y asegurando el cumplimiento de los compromisos asistenciales de la ESE frente a las EPS y a la comunidad

Actividades a desarrollar

El suministro del servicio debe cumplir con las especificaciones que se deben manejar en las instituciones de salud, de acuerdo con las normas constitucionales y legales. Así mismo, deben garantizar la oportunidad, pertinencia, seguridad, calidad y eficacia del suministro de los servicios de lecturas y reporte de las muestras de laboratorio clínico durante la vigencia del contrato.

El servicio debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1.- El oferente debe estar en la capacidad empresarial y contar con la experiencia necesaria para suministrar en el tiempo requerido los servicios requeridos.

2.- Para el suministro de los servicios que se pretenden contratar, se requiere de una persona natural o jurídica que demuestre idoneidad, experiencia y capacidad organizativa u operativa para el desarrollo del objeto del contrato.

3.- Que los servicios de lecturas y reporte de las muestras de laboratorio clínico generadas por el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio sean suministrados de forma **oportuna** y acorde con las necesidades del hospital.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Aspectos Generales.

El adecuado procesamiento, lectura, interpretación y obtención de resultados de las pruebas de laboratorio clínico constituye un pilar fundamental en la prestación de servicios de salud de calidad dentro de un hospital. En este sentido, resulta indispensable contar con un proveedor externo que garantice la continuidad de dichos servicios durante los períodos de contingencia en los que el laboratorio clínico de la ESE no pueda operar de manera normal, ya sea por daño de equipos, falta de reactivos u otros factores externos que afecten la operatividad del servicio.

La contratación de un proveedor especializado para la atención de estas contingencias no solo permite asegurar la prestación ininterrumpida del servicio, sino que también optimiza la eficiencia operativa y garantiza la precisión y confiabilidad de los diagnósticos médicos, facilitando la toma de decisiones oportunas y acertadas en la atención de los pacientes.

Un proveedor que cuente con un portafolio de servicios alineado con las necesidades del hospital y con la capacidad instalada necesaria para la realización de las pruebas requeridas resulta crucial para:

Garantizar la calidad y confiabilidad de los resultados: La exactitud en el procesamiento e interpretación de las pruebas permite detectar patologías con mayor precisión y disminuir los riesgos asociados a diagnósticos erróneos, aun en escenarios de contingencia.

Asegurar la oportunidad en la entrega de resultados: Un proveedor con capacidad operativa suficiente permite mantener tiempos de respuesta adecuados, evitando retrasos que puedan afectar la atención médica.

Cumplir con la normatividad y estándares de calidad vigentes: La contratación de un proveedor que cuente con certificaciones, habilitación y cumplimiento de buenas prácticas de laboratorio asegura la observancia de las regulaciones aplicables al sector salud.

Garantizar la continuidad del servicio: La externalización del procesamiento de pruebas en situaciones excepcionales evita la suspensión de servicios críticos para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes.

Optimizar los recursos institucionales: Contar con un proveedor para contingencias reduce la necesidad de inversiones adicionales en infraestructura, equipos o personal para atender situaciones temporales o imprevistas.

En conclusión, la selección de un proveedor externo para el procesamiento de pruebas de laboratorio clínico durante períodos de contingencia constituye una decisión estratégica para el hospital, en tanto permite garantizar la continuidad, calidad y seguridad del servicio, asegurando una atención oportuna y confiable a los usuarios del sistema de salud.

Aspecto Económico:

Para determinar el mejor proveedor, se compararon varias propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Costo total del suministro y procesamiento de pruebas de laboratorio.
2. Tiempo de respuesta ante solicitudes.
3. Capacidad instalada para satisfacer la demanda del Hospital.
4. Certificaciones de calidad y cumplimiento de normativas.

Para la contratación del proveedor se realizó un análisis comparativo de carácter económico, mediante la revisión detallada de los precios de los exámenes incluidos en el portafolio de servicios del contratista y su contraste con las tarifas de los exámenes que habitualmente procesa el laboratorio clínico de la ESE. Como resultado de este análisis, se concluye que los valores ofertados no generan un impacto negativo sobre la capacidad financiera institucional, en tanto se encuentran acordes con los costos actualmente asumidos por la ESE para la prestación de estos servicios.

Si bien la ESE cuenta con un laboratorio contratado en la ciudad de Manizales para el envío y procesamiento de muestras, se hace necesario complementar dicha contratación con un laboratorio ubicado en el municipio de Riosucio, el cual actúa como un respaldo operativo y financiero sin sustituir ni duplicar la relación contractual existente. Esta necesidad se fundamenta en la experiencia institucional y en antecedentes de envíos realizados en ocasiones anteriores, particularmente en los períodos en los que no se dispone de remisiones programadas hacia Manizales, situación que obliga al envío de muestras mediante transporte público con un costo aproximado de $10.000 por muestra, incrementando de manera significativa el valor final de los exámenes. En este contexto, aunque el laboratorio local presenta algunos exámenes con valores ligeramente superiores, se evidenció que ninguno supera un incremento de $5.000 pesos, lo que resulta más costo-efectivo frente al sobrecosto del transporte, el cual puede elevar un examen de valor base cercano a $3.600 hasta valores superiores a $13.000, garantizando así la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de laboratorio clínico, especialmente durante situaciones de contingencia.

Desde el punto de vista financiero, la contratación de este proveedor externo resulta conveniente, ya que permite atender situaciones de contingencia sin incurrir en inversiones extraordinarias en equipos, reactivos o talento humano, las cuales no resultan costo-efectivas por su carácter eventual. Asimismo, el esquema de contratación por demanda garantiza que la ESE asuma costos únicamente cuando el servicio es requerido, favoreciendo la optimización de los recursos públicos y la sostenibilidad financiera institucional.

La selección de este laboratorio también se fundamenta en criterios de oportunidad y accesibilidad, al tratarse del único proveedor ubicado en el mismo municipio y en cercanía a la ESE. Esta condición

representa una ventaja logística relevante, al reducir tiempos de traslado, disminuir riesgos asociados a la cadena de custodia y preservar la integridad de las muestras biológicas, factores determinantes para asegurar la calidad y confiabilidad de los resultados.

En el contexto de la prestación de servicios de salud, disponer de un proveedor externo con capacidad de respuesta inmediata durante períodos de contingencia —derivados de fallas en equipos, desabastecimiento de reactivos u otras situaciones que afecten la operatividad del laboratorio clínico de la ESE— resulta esencial para garantizar la continuidad del servicio y la atención oportuna a los pacientes.

Cabe destacar que este laboratorio ha apoyado a la ESE en múltiples ocasiones durante situaciones de contingencia, demostrando capacidad técnica, disponibilidad operativa y cumplimiento en los tiempos de entrega. Adicionalmente, cuenta con una reconocida trayectoria a nivel local, certificaciones de calidad y altos estándares en el procesamiento de muestras y la confiabilidad de los resultados.

Al realizar el análisis comparativo de los valores entre el laboratorio clínico Silvio Alfonso y el laboratorio Olga Taborda, se identifica que las diferencias con signo negativo corresponden a los exámenes en los que el laboratorio Olga Taborda presenta un valor superior, mientras que las diferencias con signo positivo indican aquellos casos en los que el laboratorio Silvio Alfonso registra un valor mayor.

CODIGO	NOMBRE	VALOR LABORATORIO OLGA	VALOR LABORATORIO SILVIO	DIFERENCIA
903801	ACIDO URICO	5,500	3,675	-1,825
903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	5,500	3,675	-1,825
903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	5,500	3,675	-1,825
903866	ALANINO AMINO TRANSFERASA (ALT - GPT)	5,500	4,410	-1,090
905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUALITATIVAS EN ORINA	8,800	22,050	13,250
901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MÉTODO AUTOMATIZADO	18,000	29,925	11,925
906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA TOTAL	22,000	21,000	-1,000
907001	AZÚCARES REDUCTORES EN HECES	11,000	5,775	-5,225
901101	BACILOSCOPIA	8,000	6,825	-1,175
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	8,000	3,675	-4,325
903604	Calcio Ionico	35,400	27,300	-8,100
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	6,000	3,990	-2,010
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	5,000	5,250	250
903818	COLESTEROL TOTAL	5,000	3,675	-1,325
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	5,500	4,200	-1,300
903828	DESHIDROGENASA LACTICA (LDH)	8,000	7,350	-650
903833	FOSFATASA ALCALINA	6,500	5,775	-725

903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	17,800	16,800	-1,000
902214	HEMOPARASITOS (GOTA GRUESA)	8,500	8,400	-100
906317-1	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE (PRUEBA RÁPIDA)	14,000	17,850	3,850
906225-1	HEPATITIS C ANTICUERPOS (PRUEBA RAPIDA)	14,000	26,250	12,250
903027	MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HORAS	16,000	15,750	-250
903028	MICROALBUMINURIA EN ORINA PARCIAL	16,000	15,750	-250
903859	POTASIO EN SUERO	7,000	5,775	-1,225
906913	PROTEINA C REACTIVA (CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION)	19,000	17,850	-1,150
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA)	6,600	6,300	-300
901304	SECRECIÓN VAGINAL O URETRAL	12,000	10,500	-1,500
903864	SODIO	7,000	5,250	-1,750
903868	TRIGLICERIDOS	6,000	5,250	-750
903869	UREA	5,000	3,675	-1,325
906249-1	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS PRUEBA RÁPIDA	15,000	19,950	4,950
903703	VITAMINA B 12	25,000	26,250	1,250
903706	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	72,500	109,200	36,700

El comportamiento de la ejecución (gasto) en la entidad en los últimos años para proveedores de procesamiento, lectura e interpretación de muestras de laboratorio es el siguiente:

AÑO	GASTO	VARIACIÓN	PORCENTAJE
2025	$165.000.000	$65.000.000	39.3%
2024-2	$ 100,000,000	$ 475.000	0.46 %
2024-1	$ 99,525,000	$ 4.525.000	4.5 %
2023-2	$ 95.000.000		

Aspectos Técnicos:

El proveedor se ajusta con las necesidades solicitadas:

- Propuesta económica que cumpla con la necesidad de la ESE, sin alterar la capacidad financiera de esta.
- Cámara de comercio
- Información persona jurídica y representante legal
- Certificados de antecedentes al día
- Certificados de pago de seguridad social
- Hoja de vida profesional
- certificados

- Certificado sobre el estado de la autoevaluación de los estándares mínimos que cumplan con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.
- Garantías

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que el Hospital no cuenta con el personal suficiente, ni los insumos necesarios para la satisfacción de la necesidad objeto de la contratación, ésta se genera de manera recurrente y por tanto, se pretende satisfacer anualmente, con el fin de ahorrar costos y mantener en óptimo estado las instalaciones.

Para el caso objeto de la necesidad detectada, el Hospital ha celebrado en los últimos años los siguientes contratos:

Modalidad de Selección del Contratista	Contrato de Suministro
Objeto del Contrato	EL CONTRATISTA brindará al HOSPITAL, el servicio para el procesamiento, lectura, interpretación, y obtención de resultados de las pruebas de laboratorio clínico que el HOSPITAL determine, y que estén incluidas dentro del portafolio de servicios y capacidad instalada de EL CONTRATISTA
Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Marzo al 31 de Diciembre 2025
Valor del contrato y forma de pago	$ 165.000.000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02.06.61174.2.01
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	Disponibilidades de exámenes solicitados
Cronograma	SERVICIO 24 HORAS
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de Cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Modalidad de Selección del Contratista	Contrato de Suministro
Objeto del Contrato	EL CONTRATISTA brindará al HOSPITAL, el servicio para el procesamiento, lectura, interpretación, y obtención de resultados de las pruebas de laboratorio clínico que el HOSPITAL determine, y que estén incluidas dentro del portafolio de servicios y capacidad instalada de EL CONTRATISTA

Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2024
Valor del contrato y forma de pago	$ 100.000.000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02.06.61174.2.01
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	Disponibilidades de exámenes solicitados
Cronograma	SERVICIO 24 HORAS
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de Cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Modalidad de Selección del Contratista	Contrato de Suministro
Objeto del Contrato	EL CONTRATISTA brindará al HOSPITAL, el servicio para el procesamiento, lectura, interpretación, y obtención de resultados de las pruebas de laboratorio clínico que el HOSPITAL determine, y que estén incluidas dentro del portafolio de servicios y capacidad instalada de EL CONTRATISTA
Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2024
Valor del contrato y forma de pago	$ 99,525,000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02.06.61174.2.01
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	Disponibilidades de exámenes solicitados
Cronograma	SERVICIO 24 HORAS
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de Cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Modalidad de Selección del Contratista	Contrato de Suministro
Objeto del Contrato	EL CONTRATISTA brindará al HOSPITAL, el servicio para el procesamiento, lectura, interpretación, y obtención de resultados de las pruebas de

	laboratorio clínico que el HOSPITAL determine, y que estén incluidas dentro del portafolio de servicios y capacidad instalada de EL CONTRATISTA
Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2023
Valor del contrato y forma de pago	$ 95.000.000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02.06.61174.2.01
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	Disponibilidades de exámenes solicitados
Cronograma	SERVICIO 24 HORAS
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de Cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta las necesidades actuales de la ESE en el servicio de laboratorio clínico por las constantes solicitudes de los servicios, se considera fundamental contratar un proveedor confiable que garantice el procesamiento, lectura, interpretación, y obtención de resultados de las pruebas de laboratorio clínico. Esto permitirá asegurar la calidad en la atención médica, responder a las urgencias presentadas, mejorar su calidad de vida y contribuir a la eficiencia general del servicio.

Para tal fin, se ha definido un presupuesto oficial de $16.000.000, correspondiente a una vigencia proyectada hasta el 31 de Diciembre 2026. Durante este período, los pagos se realizarán conforme a los exámenes solicitados y documentados en las disponibilidades registradas por el laboratorio clínico del Hospital. El proveedor deberá facturar conforme a la propuesta inicial contratada, garantizando el cumplimiento de las condiciones y tarifas pactadas. Las cuales se describen a continuación según demanda:

	LISTADO DE TARIFAS DE SERVICIOS	
CODIGO	**NOMBRE**	**VALOR**
903801	ACIDO URICO	5,500
903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	5,500
903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	5,500
903866	ALANINO AMINO TRANSFERASA (ALT - GPT)	5,500

905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUALITATIVAS EN ORINA	8,800
901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MÉTODO AUTOMATIZADO	18,000
901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MÉTODO MANUAL	18,000
901001	ANTIBIOGRAMA MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO	18,000
906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA TOTAL	22,000
903867	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (AST - GOT)	5,500
907001	AZÚCARES REDUCTORES EN HECES	11,000
901101	BACILOSCOPIA	8,000
901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE (SERIADA)	8,000
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	8,000
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	5,800
903604	Calcio Ionico	35,400
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	6,000
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	5,000
903818	COLESTEROL TOTAL	5,000
903823	CREATININA DEPURACIÓN	9,000
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	6,600
903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	6,600
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	5,500
903828	DESHIDROGENASA LACTICA (LDH)	8,000
PULL2	DROGAS DE ABUSO	17,600
PULL5	DROGAS DE ABUSO	27,500
901304-1	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	12,000
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	5,000
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA (ESTUDIO DE MORFOLOGIA)	8,800
906911	FACTOR REMATOIDEO SEMICUANTITATIVO	9,900
903833	FOSFATASA ALCALINA	6,500
903840	GLUCOSA EN ORINA	4,500
903841	GLUCOSA EN SUERO	4,500
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	10,000
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	9,000
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	17,800
902210	HEMOGRAMA IV	10,000
902214	HEMOPARASITOS (GOTA GRUESA)	8,500
906317-1	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE (PRUEBA RÁPIDA)	14,000
906225-1	HEPATITIS C ANTICUERPOS (PRUEBA RAPIDA)	14,000

904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH)	15,000
903027	MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HORAS	16,000
903028	MICROALBUMINURIA EN ORINA PARCIAL	16,000
903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO	78,000
903859	POTASIO EN SUERO	7,000
906913	PROTEINA C REACTIVA (CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION)	19,000
906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL (VDRL)	6,500
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA)	6,600
901304	SECRECIÓN VAGINAL O URETRAL	12,000
903864	SODIO	7,000
906039	SIFILIS, SEROLOGÍA CONFIRMATORIA (FTA ABS)	25,000
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	10,000
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA (APTT)	12,000
904921	TIROXINA LIBRE (T4L)	15,000
906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGM PRUEBA RAPIDA	15,000
906039-1	TREPONEMICA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA RAPIDA TREPONEMICA)	15,000
906039	TREPONEMICA PALLIDUM ANTICUERPOS (FTA ABS)	25,000
903868	TRIGLICERIDOS	6,000
903869	UREA	5,000
903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	5,000
907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	6,000
UROBIL	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	8,000
901235	UROCULTIVO	33,000
902204	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (VSG)	4,500
902205	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (VSG)	4,500
906249-1	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS PRUEBA RÁPIDA	15,000
903703	VITAMINA B 12	25,000
903706	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	72,500

Una vez determinados los precios unitarios aplicables para la vigencia 2026-2, se establece el valor total del contrato en DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000), con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2026. Dicho valor se proyecta con base en la demanda estimada de los servicios de procesamiento, lectura, interpretación y obtención de resultados de las pruebas de laboratorio clínico requeridas como apoyo al laboratorio clínico de la ESE durante los períodos de contingencia en los que este no pueda operar con normalidad, ya sea por fallas en los equipos, desabastecimiento de reactivos u otros factores externos que afecten la continuidad del servicio.

Para la determinación del valor contractual se realizó un análisis comparativo del presupuesto ejecutado con el proveedor principal de exámenes de laboratorio clínico, tomando como referencia el comportamiento histórico de la demanda y la frecuencia de las contingencias presentadas. En este sentido, y considerando que el presente contrato tiene carácter complementario y de apoyo, se proyecta una ejecución equivalente aproximadamente al 17.7 % del valor utilizado con el proveedor principal, garantizando así la atención de las necesidades críticas sin generar sobrecostos ni comprometer la sostenibilidad financiera de la ESE.

Este esquema de contratación permite a la institución contar con una disponibilidad inmediata de servicios de laboratorio en situaciones excepcionales, asegurando la continuidad en la prestación de los exámenes diagnósticos requeridos para la atención de los usuarios, sin incurrir en erogaciones innecesarias ni en compromisos financieros superiores a los estrictamente requeridos.

A continuación, se presenta la proyección de ejecución de los contratos del laboratorio durante la vigencia anual pasada, conforme al análisis de demanda y al comportamiento histórico del consumo de servicios durante períodos de contingencia.

PERIODO DE COBRO	VALOR
Marzo	$ 32,699,500
Abril	$ 18,993,500
Mayo	$ 9,804,500
Junio	$ 9,825,500
Julio	$ 16,800,000
Agosto	$ 12,037,500
Septiembre	$ 13,300,500
Octubre	$ 11,729,000
Noviembre	$ 12,527,000
Diciembre	$ 6,991,500
Valor facturado	**$ 144,595,000**

De igual forma, la vigencia y el valor del contrato se encuentran condicionados a la dinámica financiera de la ESE, la cual depende de los ingresos derivados de la venta de servicios de salud, del flujo efectivo de los pagos realizados por las EPS y del comportamiento de los costos asociados a los exámenes de laboratorio para la nueva vigencia fiscal. En este sentido, la proyección contractual se realiza bajo criterios de prudencia financiera, sostenibilidad institucional y optimización de los recursos públicos.

- El valor y la vigencia del contrato se establecen considerando diversos factores estratégicos que responden directamente a las necesidades operativas, financieras y asistenciales de la ESE, entre los cuales se destacan:

- La necesidad de contar con un proveedor externo de apoyo que garantice el procesamiento, lectura, interpretación y emisión de resultados de las pruebas de laboratorio clínico durante los períodos de contingencia en los que el laboratorio clínico de la ESE no pueda operar con normalidad.

- La prestación del servicio bajo la modalidad de demanda real, de manera que los exámenes únicamente serán solicitados y facturados cuando efectivamente se requiera la prestación del servicio, evitando compromisos financieros innecesarios.

- La garantía de continuidad en la prestación del servicio, al disponer de un proveedor con capacidad técnica y operativa suficiente para atender de forma oportuna las necesidades diagnósticas de la ESE en situaciones excepcionales.

- La experiencia previa satisfactoria en la contratación con el proveedor, quien ha prestado apoyo oportuno a la ESE en anteriores períodos de contingencia, generando confianza institucional en la calidad, oportunidad y confiabilidad del servicio.

- Las directrices gerenciales y administrativas vigentes, orientadas a la contratación eficiente, al pago conforme a la necesidad real del servicio y a la toma de decisiones sustentadas en un análisis detallado de costos, que demuestra la viabilidad financiera del contrato y la razonabilidad económica de la oferta presentada.

- La trayectoria y reconocimiento del proveedor, cuyo propósito fundamental es la entrega de resultados confiables, oportunos y de alta calidad, mediante el uso de tecnología adecuada y talento humano calificado, cumpliendo con los estándares y normativas aplicables al sector salud.

- Estos elementos sustentan de manera integral la proyección del contrato, configurándolo como una alianza estratégica de carácter complementario, que no genera impacto negativo en la capacidad financiera de la ESE y que contribuye de manera directa a garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud, en beneficio tanto de la institución como de los pacientes.

Dado en Riosucio, Caldas, a los 07 días del mes de Septiembre del año 2026.

JEFE DE ÁREA
RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESOS DE CONTRATO DE APOYO TECNOLÓGICO DE LECTURA DE EXAMENES DE LABORATORIO.

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 del Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) en concordancia con los Art. 26 y 27 de la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación); El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación, en la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio-Caldas E.S.E, en especial el principio de la planeación, con miras a CONTRATO DE APOYO TECNOLÓGICO DE LECTURA DE EXAMENES DE LABORATORIO el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de entidad pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta nueva categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

El Ministerio de Protección Social, en su momento, dispuso que las Empresas Sociales del Estado podrían desarrollar su objeto mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos y que en igual sentido se ha pronunciado la Jurisprudencia Nacional, en Sentencia de Noviembre 20 de 2003, proferida bajo el expediente 5645-02 Consejera Ponente la Dra. Ana Margarita Olaya Forero, de la Sección Segunda, Subsección A de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

La ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DICS presta el servicio de laboratorio clínico de conformidad con su portafolio de servicios habilitado y con los contratos suscritos con las diferentes EPS. En este contexto, y en atención a la justificación técnica y financiera previamente expuesta, la ESE, con el propósito de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio y de no afectar la atención a los usuarios, tiene celebrado un contrato de prestación de servicios para la lectura, procesamiento, interpretación y obtención de resultados de pruebas de laboratorio clínico.

No obstante, dicho contratista se encuentra ubicado en la ciudad de Manizales, lo cual representa una limitación operativa para la atención de determinados exámenes que, por su naturaleza clínica, requieren resultados de carácter urgente, es decir, aquellos cuyo procesamiento y entrega deben realizarse de manera prácticamente inmediata, por ser determinantes para un diagnóstico oportuno y para la definición o ajuste del tratamiento médico del paciente.

Desde la perspectiva del principio de oportunidad en la prestación del servicio de salud, la situación descrita trasciende una mera consideración logística y se erige como un elemento estructural de la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud.

La remisión de muestras biológicas a un laboratorio ubicado en un municipio distinto incorpora una variable crítica de riesgo asociada a los tiempos de transporte, conservación, procesamiento y emisión de resultados, factores que inciden de manera directa en la utilidad clínica del diagnóstico. En el ámbito asistencial, el valor de una prueba no se agota en su exactitud analítica, sino que se encuentra indisolublemente ligado a su pertinencia temporal; un resultado extemporáneo, aun siendo técnicamente confiable, puede disminuir su capacidad para orientar decisiones terapéuticas oportunas, ajustar conductas médicas o prevenir desenlaces clínicos adversos.

Esta necesidad se sustenta en la experiencia institucional y en los antecedentes de operación, especialmente en aquellos periodos en los que no es posible realizar el envío programado de muestras a laboratorios externos, lo que conlleva a asumir costos adicionales de transporte que incrementan de manera significativa el valor final de los exámenes. En este escenario, aunque el laboratorio local presenta algunos valores ligeramente superiores, estos resulta más costo-efectivos frente a los sobrecostos derivados del traslado de muestras, permitiendo optimizar los recursos institucionales y garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de laboratorio clínico, particularmente durante situaciones de contingencia.

Si bien este tipo de situaciones no se presenta de manera ordinaria, desde un enfoque de gestión del riesgo en salud y bajo el principio de precaución que orienta la organización de los servicios asistenciales, resulta jurídicamente y técnicamente necesario prever tales eventualidades. La planificación sanitaria responsable no se estructura únicamente sobre la frecuencia de ocurrencia, sino sobre la gravedad potencial del impacto clínico que podría derivarse de demoras diagnósticas evitables, especialmente en contextos de urgencia, hospitalización o pacientes con condiciones de riesgo.

En este sentido, la contratación de un proveedor externo cercano se constituye en una medida estratégica y necesaria para garantizar la oportunidad, calidad y continuidad del servicio de laboratorio clínico, protegiendo la seguridad del paciente y asegurando el cumplimiento de los compromisos asistenciales de la ESE frente a las EPS y a la comunidad

Por lo anterior, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E, requiere la CONTRATO DE APOYO TECNOLÓGICO DE LECTURA DE EXAMENES DE LABORATORIO, con el fin de garantizar con oportunidad, eficiencia y calidad los servicios de la E.S.E

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA brindará al HOSPITAL, el servicio para el procesamiento, lectura, interpretación, y obtención de resultados de las pruebas de laboratorio clínico, que el HOSPITAL determine, que necesite de forma prioritaria, y que estén incluidas dentro del portafolio de servicios y capacidad instalada de EL CONTRATISTA

2.1Especificación del objeto

	LISTADO DE TARIFAS DE SERVICIOS	
CODIGO	**NOMBRE**	**VALOR**
903801	ÁCIDO URICO	5,500

903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	5,500
903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	5,500
903866	ALANINO AMINO TRANSFERASA (ALT - GPT)	5,500
905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUALITATIVAS EN ORINA	8,800
901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MÉTODO AUTOMATIZADO	18,000
901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MÉTODO MANUAL	18,000
901001	ANTIBIOGRAMA MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO	18,000
906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA TOTAL	22,000
903867	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (AST - GOT)	5,500
907001	AZÚCARES REDUCTORES EN HECES	11,000
901101	BACILOSCOPIA	8,000
901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE (SERIADA)	8,000
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	8,000
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	5,800
903604	Calcio Ionico	35,400
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	6,000
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	5,000
903818	COLESTEROL TOTAL	5,000
903823	CREATININA DEPURACIÓN	9,000
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	6,600
903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	6,600
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	5,500
903828	DESHIDROGENASA LACTICA (LDH)	8,000
PULL2	DROGAS DE ABUSO	17,600
PULL5	DROGAS DE ABUSO	27,500
901304-1	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	12,000
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	5,000
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA (ESTUDIO DE MORFOLOGIA)	8,800
906911	FACTOR REMATOIDEO SEMICUANTITATIVO	9,900
903833	FOSFATASA ALCALINA	6,500
903840	GLUCOSA EN ORINA	4,500
903841	GLUCOSA EN SUERO	4,500
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	10,000
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	9,000
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	17,800
902210	HEMOGRAMA IV	10,000
902214	HEMOPARASITOS (GOTA GRUESA)	8,500
906317-1	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE (PRUEBA RÁPIDA)	14,000
906225-1	HEPATITIS C ANTICUERPOS (PRUEBA RAPIDA)	14,000
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH)	15,000
903027	MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HORAS	16,000
903028	MICROALBUMINURIA EN ORINA PARCIAL	16,000
903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO	78,000
903859	POTASIO EN SUERO	7,000
906913	PROTEINA C REACTIVA (CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION)	19,000
906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL (VDRL)	6,500

907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA)	6,600
901304	SECRECIÓN VAGINAL O URETRAL	12,000
903864	SODIO	7,000
906039	SIFILIS, SEROLOGÍA CONFIRMATORIA (FTA ABS)	25,000
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	10,000
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA (APTT)	12,000
904921	TIROXINA LIBRE (T4L)	15,000
906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGM PRUEBA RAPIDA	15,000
906039-1	TREPONEMICA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA RAPIDA TREPONEMICA)	15,000
906039	TREPONEMICA PALLIDUM ANTICUERPOS (FTA ABS)	25,000
903868	TRIGLICERIDOS	6,000
903869	UREA	5,000
903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	5,000
907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	6,000
UROBIL	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	8,000
901235	UROCULTIVO	33,000
902204	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (VSG)	4,500
902205	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (VSG)	4,500
906249-1	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS PRUEBA RÁPIDA	15,000
903703	VITAMINA B 12	25,000
903706	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	72,500

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado. No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación. Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 010 del 9 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación) al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en sus artículos 60 y 58 respectivamente, lo cual se definió así:

> ***"CONTRATACION DIRECTA***. Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las

condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

En el artículo 61 del mencionado Manual de Contratación se estable que dentro de las causales de contracción por la naturaleza:

> ***Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, corresponden a aquellas de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones del Hospital, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas*
>
> **ARTÍCULO 40. DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS**. Son contratos de prestación de servicios profesionales, científicos o tecnológicos los que celebre la Entidad para desarrollar actividades que requieren de conocimientos específicos relacionados con el funcionamiento de la Entidad. Estos contratos sólo podrán ser celebrados con personas que hayan demostrado la idoneidad y experiencia suficiente y directamente relacionada con el área de que se trate, de lo cual el Gerente de la entidad, deberá en todo caso dejar constancia escrita.

En armonía con lo anterior, el artículo 59 ítem e del Acuerdo No. 010 de 2024, establece que **se podrán celebrar directamente**, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual se acude a la autorización reseñada.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado de la contratación, la ESE elaboró estudio económico del sector respecto al objeto requerido, para establecer las tarifas y la cuantía del contrato.

El valor estimado para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios se estima en **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000 M/CTE),** periodo comprendido entre la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2026.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal del Rubro 2.4.5.02.09.001 (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES) del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026.

6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
85121804	Servicios de laboratorio patológicos

7. PLAZO DEL CONTRATO

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2026.

8. FORMA DE PAGO

- ✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, entre los 30 y 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o

cuenta de cobro; y corresponderán al cúmulo de los eventos realizados, facturados a las tarifas definidas en la propuesta, previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

9. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.
Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								EL HOSPITAL	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
Especifico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos de EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente

General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Interno /	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno /				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Especifico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente
General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

Específico	Externo	X	X			Ambiental	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	3	Riesgo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
General	Externo/Inter	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolitico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

10. **SUPERVISIÓN**:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido…*"

11. GARANTIAS

El contratista constituirá garantías para el hospital de la siguiente manera: **1-. Póliza de Cumplimiento** cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en cuantía del 10% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. **2.- De Calidad,** en cuantía del 20% del mismo, durante su vigencia y dos meses más.**3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** Equivalente al 20% del valor del contrato y deberá extenderse por 3 años más. **4-. Póliza de responsabilidad civil extracontractual** por valor de 300 SMMLV y de acuerdo a la vigencia del contrato, de tal manera que por su actuar en desarrollo de esta orden mantenga indemne a la entidad frente a posibles reclamaciones que se formulen argumentando falla del servicio.

12. **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, ***Resolución 186 del 19 de diciembre de 2025*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

> **Nota:** *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 26° del acuerdo No, 010 de octubre de 2024; en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre 2024 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de APOYO TECNOLÓGICO DE LECTURA DE EXAMENES DE LABORATORIO, para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Para constancia se firma el siete (07) del mes de Septiembre de 2026.

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
Subdirección Científica

Rdo control interno HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS 11 SEP. 2026 DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E

NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que dentro del Plan de Cargos del Hospital Departamental San Juan De Dios de Riosucio Caldas E.S.E, no cuenta con personal ni empresa externa que brinde el servicio de procesamiento, lectura, interpretación y obtención de resultados de pruebas especializadas de laboratorio clínico, por lo tanto, se hace necesario la contratación de una empresa externa que brinde el servicio de procesamiento, lectura, interpretación y obtención de resultados de pruebas especializadas de laboratorio clínico para garantizar oportuna y adecuadamente los servicios que presta la Entidad.

Dada en Riosucio Caldas, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2026.

LEIDI VIVIANA AMELINES GUERRERO
Subdirección Administrativa

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que luego de revisar detalladamente el perfil de la Contratista **OLGA BEATRIZ TABORDA GONZALEZ** y evaluar su formación, experiencia, habilidades y competencias, se concluye que la contratista mencionada **cumple con los requisitos necesarios para ser contratada** y tiene la capacidad de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual Proceso correspondiente a "Prestar el servicio para el procesamiento, lectura, interpretación y obtención de resultados de las pruebas de laboratorio clínico que el Hospital determine, y que estén incluidas dentro del portafolio de servicios y capacidad instalada del contratista".

Por lo que se recomienda proceder con la contratación del mismo como **PRESTACION DE APOYO TECNOLOGICO DE LECTURA DE EXAMENES DE LABORATORIO**, bajo las condiciones establecidas.

Dada en Riosucio caldas, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

LEIDI VIVIANA AMELINES GUERRERO
Subdirectora Administrativa